

RESOLUCION No. 1.085

(29 DIC 2011)

“Por la cual se comisiona a una funcionaria y se ordena el pago de viáticos”

La Suscrita Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA - en ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 99 de 1993 y del Decreto Ley 1145 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que la Directora General ha considerado prudente realizar Comité de Dirección en la isla de Providencia así como revisar el desempeño de los asuntos en la citada isla.

Que para eso, se hace necesario el desplazamiento de los miembros del Comité de Dirección, quienes además de participar en el Comité realizarán las gestiones administrativas de sus respectivas dependencias y/o procesos que sean necesarias.

Que la Secretaria General forma parte del Comité de Dirección.

Que se hace necesario el pago de viáticos y tiquetes aéreos asociados con la visita, los cuales se liquidaron dentro de lo establecido por la Ley conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1293-11 para amparar dicho pago.

Que en mérito de anteriormente expuesto este Despacho,

RESUELVE:

E. Ramirez

ARTICULO PRIMERO: Comisionase a la funcionaria **CATHERINE ARCHBOLD RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.249.035 de Providencia para viajar a la isla de Providencia entre el 10 y el 13 de Enero de 2012, con el objeto de participar en el Comité de Dirección y realizar gestiones administrativas en dicha isla, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el pago a la funcionaria comisionada, de la suma de **UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS** (\$1'042.826.00) moneda corriente, de los cuales **TRESCIENTOS MIL PESOS** (\$300.000.00) corresponden al tiquete aéreo en la ruta San Andrés-Providencia-San Andrés y la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS** (\$742.826.00) corresponden al valor de los viáticos.



PARAGRAFO: Para proceder al pago la funcionaria deberá presentar a su jefe inmediato con copia a la Secretaría General un informe completo de los resultados del viaje, tiquete utilizado con los respectivos pasabordos y certificado de permanencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, el **29 DIC 2011**


ELIZABETH TAYLOR JAY
 Directora General

REGISTRO PRESUPUESTAL

CERTIFICADO PRESUPUESTAL _____	RUBRO PRESUPUESTAL _____
REGISTRO PRESUPUESTAL _____	FECHA DE PAGO: <u>Sujeto a PAC</u>
_____ Firma Jefe de Presupuesto	

Imputac.	SIIF	Fecha
Sol		
CDP		
comp		

Dependencia que proyecto: SP *de*
 Revisado: SG

IMPUTACIÓN CONTABLE	
Tipo: 13	No. le-11-1085
DEBITO	CREDITO
510147	242508
510148	29-DIC-2011
caab.	bu.

PM-RAA-R31. Versión: 02.
 07-02-2011